

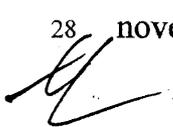
**NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

1 **NUMERO:** * 2010 > < ESCRITURA
2 **PÚBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A**
3 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
4 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE LOS**
5 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
6 **ANÓNIMA PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.-----**

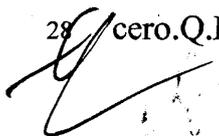
7 **CUANTIA: US\$ 299,000.00.-----**

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy TRES DE
10 DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctor
11 SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Notario Titular
12 Duodécimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía
13 **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**, representada
14 por su **Gerente**, ingeniero Juan Maldonado Jara, conforme
15 consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito en
16 el Registro Mercantil de Guayaquil y legalmente autorizado
17 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión
18 celebrada el veinte de septiembre del año dos mil diez,
19 documentos que se adjuntan como habilitantes, quien declara
20 ser de nacionalidad ecuatoriana, residente en esta ciudad
21 de Guayaquil, mayor de edad, hábil y capaz para
22 contratar, a quien de conocer en este acto doy fe por
23 haber presentado su cédula de ciudadanía cuya copia
24 certificada se adjunta como documento habilitante. Bien
25 instruido en el objeto y resultados de esta escritura
26 pública a la que procede con amplia y entera
27 libertad, para su otorgamiento me presenta la
28 minuta, siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de

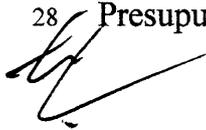
1 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en que
2 conste la Conversión del Capital de Sucres a Dólares de los
3 Estados Unidos de América; Aumento de Capital Social y la
4 Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía
5 anónima **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**, que
6 se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA**
7 **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparece y otorga
8 esta escritura pública de Conversión del Capital de
9 Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento
10 de Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de
11 la compañía anónima **PANELES ELÉCTRICOS,**
12 **PANELEC S. A.**, representada por su Gerente, ingeniero
13 Juan Maldonado Jara, conforme consta de la copia del
14 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil
15 de Guayaquil que, para acreditar la representación legal
16 invocada se agrega a esta escritura pública como documento
17 habilitante, y además, debida y legalmente autorizado por la
18 Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión
19 celebrada el veinte de septiembre del año dos mil diez, según
20 consta de la copia certificada del acta que, también como
21 documento habilitante se agrega o incorpora a esta escritura
22 pública. **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- a).** Por
23 escritura pública que el Notario Décimo Cuarta del cantón
24 Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta
25 ciudad el veintiséis de marzo de mil novecientos
26 noventa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
27 Guayaquil, el veinticinco de abril de mil novecientos
28 noventa, se constituyó la compañía anónima **PANELES**



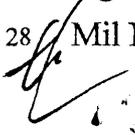
1 **ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**, con capital social de Dos
2 Millones de Sucres, dividido en cuatrocientas acciones
3 ordinarias y nominativas de Cinco Mil Sucres cada una,
4 totalmente suscritas y pagadas íntegramente a la presente
5 fecha. **b).** Por escritura pública que el Notario Décimo Cuarto
6 del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, auto-
7 rizó en esta ciudad el doce de enero de mil novecientos
8 noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
9 el trece de abril de mil novecientos noventa y cinco, la
10 compañía anónima **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC**
11 **S. A.**, aumentó su capital social a la cantidad de Veinticinco
12 Millones de Sucres y, reformó sus Estatutos Sociales, por la
13 emisión de Cuatro Mil Seiscientas nuevas acciones ordinarias
14 y nominativas de Cinco Mil Sucres cada una, que se
15 suscribieron en la forma descrita en ese mismo instrumento;
16 y, **c).** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
17 compañía, celebrada el veinte de septiembre del año dos mil
18 diez, por unanimidad de los accionistas concurrentes a la
19 misma, sin votos nulos, en blanco, ni abstenciones, acordó lo
20 siguiente: **UNO).** Convertir, de sucres a dólares de los
21 Estados Unidos de América el importe del capital suscrito de
22 la compañía, así como el valor nominal de cada una de las
23 acciones que corresponden a dicho capital social, de
24 conformidad con lo establecido en el artículo ocho de las
25 Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías,
26 introducidas en la Ley para la transformación económica del
27 Ecuador, expedida mediante Resolución número cero
28 cero.Q.II.cero cero ocho (No. 00.Q.II.008) del veinticuatro de



1 abril del año dos mil, por el Superintendente de Compañías;
2 por lo que, el capital social de la compañía que era
3 de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, queda
4 convertido a la cantidad de UN MIL DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, el valor nominal de
6 cada acción, que era de Cinco Mil Sucres, queda convertido a
7 la cantidad de Veinte Centavos de Dólar de los Estados Unidos
8 de América; **DOS**). Aumentar o elevar el capital social de la
9 compañía, de la cantidad de **UN MIL DÓLARES DE LOS**
10 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con que ha venido
11 operando, a la cantidad de **TRESCIENTOS MIL**
12 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
13 **(US \$300,000.00)**, mediante la emisión y suscripción de
14 Un Millón Cuatrocientas Noventa y Cinco Mil nuevas
15 acciones ordinarias y nominativas de Veinte Centavos de
16 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que
17 totalizan la cantidad de Doscientos Noventa y Nueve
18 Mil Dólares de los Estados Unidos de América,
19 cuyo pago se debe efectuar en la forma que consta dicha
20 resolución. **TRES**). Reformar los Estatutos Sociales de la
21 compañía, como consecuencia del aumento del capital
22 social; y, **CUATRO**). Autorizar al representante legal de la
23 compañía para que comparezca y otorgue la escritura pú-
24 blica de aumento de capital social y reforma de los
25 Estatutos Sociales de la compañía, en cumplimiento de
26 la referida Resolución de Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas. **CLÁUSULA TERCERA: Declaraciones.-**
28 Presupuestos estos antecedentes, en cumplimiento de lo



1 ordenado por la Junta General de Accionistas de la
2 compañía anónima **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC**
3 **S. A.**, en sesión extraordinaria celebrada el veinte de
4 septiembre del año dos mil diez, y debidamente
5 autorizado para ello, el compareciente ingeniero Juan
6 Maldonado Jara en calidad de **Gerente**, declara: **PRI-**
7 **MERO.**- Que, el capital social de la compañía anónima
8 **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**, queda
9 elevado de la cantidad de Un Mil Dólares de los Estados
10 Unidos de América, con que ha venido operando, a la
11 cantidad de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de
12 América, mediante la emisión y suscripción de Un Millón
13 Cuatrocientas Noventa y Cinco Mil nuevas acciones ordinarias
14 y nominativas de Veinte Centavos de Dólar de los Estados
15 Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de
16 Doscientos Noventa y Nueve Mil Dólares de los Estados
17 Unidos de América, las mismas que, por renuncia de los
18 restantes accionistas de la compañía al derecho de preferencia
19 para suscribir, en proporción a las acciones que actualmente
20 tienen en propiedad, nuevas acciones de las que corresponden a
21 este aumento del capital social, las suscribe íntegramente la
22 compañía **RONITON S. A.**, cuyo pago lo deberá efectuar en la
23 forma que consta en la misma resolución. **SEGUNDO.**- Que
24 de conformidad con el aumento del capital social acordado y
25 aprobado, el capital social de la compañía anónima **PANELES**
26 **ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**, queda así: a) Al accionista
27 ingeniero Pablo Ortiz San Martín, le pertenece Veinticuatro
28 Mil Novecientas Noventa acciones ordinarias y nominativas de



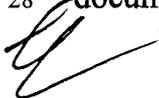
1 Veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América
2 cada una, que totalizan la cantidad de Novecientos noventa
3 y nueve, con Sesenta Centavos de Dólar de los Estados
4 Unidos de América, íntegramente suscritas y totalmente
5 pagadas; b) Al accionista ingeniero Jaime Alfonso Ortiz
6 Palacios, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de
7 Veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América,
8 que totaliza la cantidad de Veinte centavos de Dólar de los
9 Estados Unidos de América, íntegramente suscritas y
10 totalmente pagadas; c) Al accionista economista Juan Pablo
11 Ortiz San Martín, le pertenece una acción ordinaria y
12 nominativa de Veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos
13 de América, que totaliza la cantidad de Veinte centavos de
14 Dólar de los Estados Unidos de América, íntegramente
15 suscritas y totalmente pagadas; y, d) A la nueva accionista la
16 compañía **RONITON S. A.**, le pertenecen Un Millón
17 Cuatrocientas Noventa y Cinco Mil acciones ordinarias y
18 nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos
19 cada una, que totalizan la cantidad de Doscientos Noventa y
20 Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América, las
21 cuales se asignan y suscriben en la forma siguiente: Un Millón
22 Cuatrocientas Noventa y Cinco Mil acciones ordinarias y
23 nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos
24 de América, cada una, que totalizan la cantidad de Doscientos
25 Noventa y Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de
26 América, las mismas que quedan totalmente pagadas tomando
27 la cantidad de Doscientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos
28 Cinco, con Setenta y Seis Centavos de Dólar de los Estados



1 Unidos de América, de los utilidades para Reinversión del
2 ejercicio del año dos mil nueve; y, la cantidad de Dieciséis
3 Mil Quinientos Noventa y Cuatro, con Veinticuatro centavos
4 de Dólar de los Estados Unidos de América, que las
5 pague de contado, en numerario. **TERCERO.-** Que, como
6 consecuencia de este aumento del capital social de la compañía
7 anónima **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**, sus
8 Estatutos Sociales constantes en la escritura pública de
9 constitución, que el Notario Décimo Cuarto del cantón Gua-
10 yaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta
11 ciudad el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa,
12 aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil
13 mediante Resolución número noventa-dos-uno-uno-cero cero
14 uno cero tres cero (No. 90-2-1-1-001030), expedida el veinte
15 de abril de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de abril de mil
17 novecientos noventa, en todo cuanto haga relación al capital
18 social de la compañía y, especial y señaladamente en el
19 Artículo Cuarto, que dirá: "**ARTICULO CUARTO: Capital**
20 **Social.-** El capital social de la Sociedad es
21 de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
22 **UNIDOS DE AMERICA (US \$300,000.00)**, dividido y re-
23 presentado por Un Millón Quinientas Mil acciones ordinarias y
24 nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos
25 de América cada una, que podrán ser emitidas en títulos
26 contentivos de una o más acciones, a voluntad del accionista
27 interesado. **CUARTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto
28 en la antes mencionada Resolución expedida por el señor



1 Superintendente de Compañías, el representante legal de la
2 compañía, deberá proceder a sustituir o canjear los Títulos de
3 las acciones por otros nuevos, cuyos valores deberán estar
4 expresados en dólares de los Estados Unidos de América;
5 de la misma forma deberá sustituir el libro de acciones y
6 accionistas, por uno nuevo en el que se registren el valor
7 de títulos de acciones expresados en dólares de los
8 Estados Unidos de América. Los Títulos de Acciones,
9 Talonarios y Libro de Acciones y Accionistas, que por ser
10 sustituidos se anulen, los deberá conservar el Gerente en
11 archivo social, para fines de verificación. **QUINTO.- De-**
12 **claración Juramentada.-** El ingeniero Juan Maldonado
13 Jara en calidad de Gerente, declara bajo juramento que el
14 aumento del capital social en la cantidad
15 de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
16 **UNIDOS DE AMERICA (US \$300,000.00)**, dividido y re-
17 presentado por Un Millón Quinientas Mil acciones ordinarias y
18 nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos
19 de América, cada una, queda suscrito y pagado de acuerdo a lo
20 dispuesto por la Junta General de Accionistas celebrada el
21 veinte de septiembre del dos mil diez. Agregue usted, señor
22 Notario, las demás formalidades de estilo para la plena
23 validez y eficacia jurídica de esta escritura pública de
24 conversión de capital social de sucres a dólares de los Estados
25 Unidos de América; aumento de capital y reforma de los
26 Estatutos Sociales de la compañía anónima **PANELES**
27 **ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**, e incorpore los
28 documentos habilitantes que se acompañan. Firmado)



"COPIA"

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PANELES ELECTRICOS, PANELEC S. A., CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diez, a las doce horas treinta y cinco minutos, en el local social de la compañía, ubicado en el Km.7.5 de la Vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**, señores ingeniero Pablo Ortiz San Martín, propietario de cuatro mil novecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de veinticuatro millones novecientos noventa mil sucres, que equivale a novecientos noventa y nueve 60/100 dólares de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; economista Juan Pablo Ortiz Palacios, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, que equivale a veinte centavos de dólar, totalmente suscrita e íntegramente pagada; e, ingeniero Jaime Ortiz Palacios propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, que equivale a veinte centavos de dólar, totalmente suscrita e íntegramente pagada. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y, en consecuencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y tratar sobre el tema siguiente: **Punto Único.- Resolver sobre la Conversión del Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; Aumento de Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.** Concorre también a esta sesión, la compañía MARIANC S. A., representada por su Gerente General, ingeniero Pablo Ortiz San Martín. Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Jaime Ortiz Palacios; y, actúa como Secretario el Gerente ingeniero Juan Maldonado Jara. Una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado del accionista presente. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PANELES ELECTRICOS, PANELEC S. A.**, por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE: Primero:** Que, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho de las Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida mediante Resolución No.00.Q.IJ.008 del veinticuatro de abril del año dos mil, por el Superintendente de Compañías, en el cual dispone que las compañías anónimas, previas las conversiones respectivas, podrán en forma expresa señalar en sus correspondientes estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de su correspondiente capital suscrito y el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía queden convertidos de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; en consecuencia, se declara que el capital social de la compañía que era de Veinticinco Millones de Sucres, queda convertido a la cantidad de Un Mil dólares de los Estados Unidos de América; y, el valor nominal de cada acción, que era de Cinco Mil Sucres, queda convertido a la cantidad de Veinte Centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **Segundo:** Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)**, con que ha venido operando, a la cantidad de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$300,000.00)**, mediante la emisión y suscripción de Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Veinte Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Doscientos Noventa y Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que, por renuncia de los restantes accionistas de la compañía al derecho de preferencia para suscribir, en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, nuevas acciones de las que corresponden a este aumento del capital social, las suscribe íntegramente la compañía **RONITON S. A.**, disponiendo la Junta General Extraordinaria que las pague en la forma siguiente: Las Un Millón Cuatrocientas Noventa y Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de



p

Doscientos Noventa y Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que quedan totalmente pagadas tomando la cantidad de Doscientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cinco, con Setenta y Seis Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, de los utilidades para Reinversión del ejercicio del año dos mil nueve; y, la cantidad de Dieciséis Mil Quinientos Noventa y Cuatro, con Veinticuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, que las pague de contado, en numerario. **Tercero:** Que de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía anónima **PANELES ELECTRICOS, PANELEC S. A.**, queda distribuido de la forma siguiente: **a)** Al accionista ingeniero Pablo Ortiz San Martín, le pertenece Cuatro Mil Novecientas Noventa y Ocho acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Novecientos noventa y nueve Dólares de los Estados Unidos de América, con Sesenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, íntegramente suscritas y totalmente pagadas; **b)** Al accionista ingeniero Jaime Alfonso Ortiz Palacios, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de Veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, que totaliza la cantidad de Veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, íntegramente suscritas y totalmente pagadas; **c)** Al accionista economista Juan Pablo Ortiz San Martín, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de Veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, que totaliza la cantidad de Veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, íntegramente suscritas y totalmente pagadas; y, **d)** A la nueva accionista la compañía **RONITON S. A.**, le pertenecen Un Millón Cuatrocientas Noventa y Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos cada una, que totalizan la cantidad de Doscientos Noventa y Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América, las cuales se asignan y suscriben en la forma siguiente: Un Millón Cuatrocientas Noventa y Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Doscientos Noventa y Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que quedan totalmente pagadas tomando la cantidad de Doscientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cinco, con Setenta y Seis Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, de los utilidades para Reinversión del ejercicio del año dos mil nueve; y, la cantidad de Dieciséis Mil Quinientos Noventa y Cuatro, con Veinticuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, que las pague de contado, en numerario; y, **Cuarto:** Que, como consecuencia de este aumento del capital social de la compañía anónima **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**, sus Estatutos Sociales constantes en la escritura pública de constitución, que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. 90-2-1-1-001030, expedida el veinte de abril de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa, en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente en el Artículo Cuarto, que dirá: "**ARTICULO CUARTO: Capital Social.-** El capital social de la Sociedad es de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$300,000.00)**, dividido y representado por Un Millón Quinientas Mil acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que podrán ser emitidas en títulos contentivos de una o más acciones, a voluntad del accionista interesado." **Quinto:** Autorizar al Gerente de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de Conversión, Aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en estos Acuerdos Sociales de Junta General Extraordinaria de Accionistas. **Sexto:** Que, una vez que se encuentre concluido el trámite de aumento de capital y reforma a los estatutos sociales de la compañía, el Gerente proceda a sustituir o canjear los Títulos de las Acciones por nuevos Títulos de Acciones, cuyos valores deberán estar expresados en dólares de los Estados Unidos de América; de la misma forma deberá sustituir el Libro de Acciones y Accionistas, por uno nuevo en que se registren el valor de los Títulos de Acciones, expresados en dólares de los Estados Unidos de América. Los Títulos de Acciones, Talonarios y Libro de Acciones y Accionistas, que por la sustitución se anulen, los deberá conservar el Gerente en el archivo social, para fines de verificación. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que el Gerente - Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas asistentes, el señor Presidente e

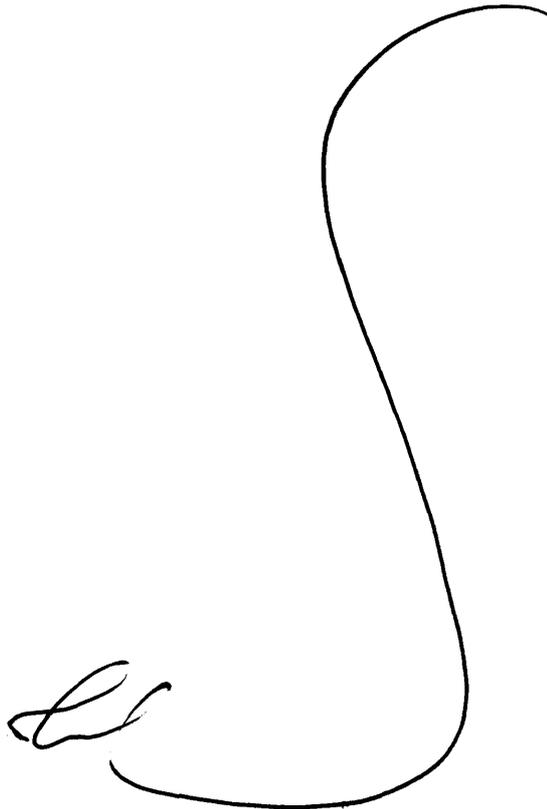


infrascrito Secretario que certifica.- f). Ing. Pablo Ortiz San Martín, Accionista.- f). Econ. Juan Pablo Ortiz Palacios, Accionista.- f). Ing. Jaime Ortiz Palacios, Accionista-Presidente.- f). Ing. Juan Maldonado Jara, Gerente-Secretario.- p) RONITON S. A., accionista f) Ing. Pablo Ortiz San Martín.-

CERTIFICO: *Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima PANELES ELECTRICOS, PANELEC S. A., celebrada el día veinte de septiembre del dos mil diez , es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 20 de septiembre del 2010.-*



ING. JUAN MALDONADO JARA
Gerente-Secretario



P

PANELEC S. A.

PANELES ELECTRICOS

Guayaquil, 04 de enero del 2010

Ingeniero
Juan Augusto Maldonado Jara
Ciudad

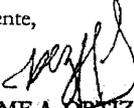
De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad, resolvió reelegirlo a usted **GERENTE** de la compañía **PANELES ELECTRICOS, PANELEC S. A.**, con domicilio y asiento principal de negocios en esta ciudad, por el período de **DOS AÑOS** y con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la misma compañía, que constan en la escritura pública de constitución, que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad, el 26 de marzo de 1990, inscrita por Resolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en el Registro Mercantil de este cantón, el 25 de abril de 1990.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales constantes en la referida escritura pública de constitución, le corresponde ejercer a usted, señor Gerente, la representación legal, judicial y, extrajudicial de la compañía en forma individual.

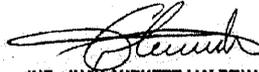
Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,



ING. JAIME A. ORTIZ PALACIOS
P R E S I D E N T E

DILIGENCIA DE ACEPTACION: Yo, **JUAN AUGUSTO MALDONADO JARA**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0701385304, domiciliado en Saucos 8 Mz. 454 F20 villa 6, acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE** de la compañía **PANELES ELECTRICOS, PANELEC S. A.** - Guayaquil, 04 de enero del 2010.



ING. JUAN AUGUSTO MALDONADO JARA
G E R E N T E



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Enero del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía PANELES
ELECTRICOS, PANELEC S.A., a favor de JUAN AUGUSTO
MALDONADO JARA, a foja 7.513, Registro Mercantil número 1.412.

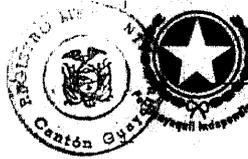
ORDEN: 3978



s 15 92

REVISADO POR:

8



REGISTRO
AMERICANO S.A. CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0591058384001
RAZON SOCIAL: PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MALDONADO JARA JUAN AUGUSTO
CONTADOR: CALDERON VERDE SOTO VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/04/1990 FEC. CONSTITUCION: 25/04/1990
FEC. INSCRIPCION: 30/08/1990 FECHA DE ACTUALIZACION: 04/02/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE TABLEROS, PANELES, CONSOLAS, MESAS, CAJAS PARA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA TEXACO Teléfono Trabajo: 042252605

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO P. Eche y S. 44 04/02/2010

Página 1 de 2

Vallet, Wilfredo Alex Bolívar



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991068384001
RAZON SOCIAL: PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 25/04/1980
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:

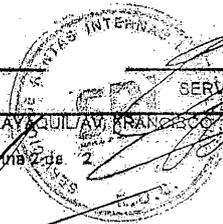
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE TABLEROS, PANELES, CONSOLAS, MESAS, CAJAS PARA CONTROL ELECTRICO O DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA TEXACO Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 7.5 Teléfono Trabajo: 042252665

Vallejo Villalba, Alex
BENEFICIARIO
Se. v. de. de.
EVIDENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



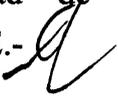
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABW/231006

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FINANCIERO E. Fecha y hora: 04/02/2010

Página 2 de 2

ULTIMA PAGINA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A

1 Abogada Gabriela Lazo Jaramillo.- Matrícula Profesional
2 del Colegio de Abogados del Guayas número doce mil
3 trescientos ochenta.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Es
4 copia, la misma que se eleva a Escritura Pública para que
5 surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados a
6 mi Registro formado parte integrante de la presente los
7 documentos que perfeccionan el presente acto cuyos
8 tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que
9 de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí
10 el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y
11 ratifica en todas sus partes, y para constancia firma
12 en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual
13 DOY FE.- 

14

15 p) **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**
16 R.U.C. No. 0991068384001

17

18 
19 INGENIERO JUAN MALDONADO JARA
20 GERENTE

21 C.C. No. 070138530-4

22

23 
24 **Dr.**
25 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

26 NOTARIO TITULAR DUODÉCIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

27

28

SE OTORGO ANTE MI,





EL

1 FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
2 CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
3 CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A
4 DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
5 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN DIEZ
6 FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO COPIA DE CEDULA, QUE
7 SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
8 TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL
9 NOTARIO. *EL*

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Alvin Gallegos



EL

[Large handwritten signature or scribble]

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

1 RAZON: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
3 DIEZ, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL
4 TOMO NOTA: DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. **SC-**
5 **IJ-DJC-G-10 0009218** DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS
6 MIL DIEZ, EMITIDO POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ
7 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, APROBANDO LA
8 PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A
9 DOLORES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE
10 CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
11 COMPAÑÍA ANONIMA PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A., COMO
12 CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL, TREINTA DE
13 DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL NOTARIO *H*

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Humberto Moya Gonzalez
Dr.



H



NUMERO DE REPERTORIO: 66.581
FECHA DE REPERTORIO: 30/dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Diciembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0009218, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, el 30 de diciembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A.**, de fojas 6.709 a 6.730, Registro Industrial número 450.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 66581



808.08
REVISADO POR *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAZON: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION No.SC-IJ-DJC-G-10 0009218, DICTADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2010, POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, TOMO NOTA DE LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A., CONTENIDA EN LA PRESENTE, AL MARGEN DEL INSTRUMENTO PRIMITIVO, OTORGADO ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, EL VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- GUAYAQUIL, 05 DE ENERO DE 2011.-

Notario Interino
del Cantón Guayaquil

